Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE

Rodriguez Vazquez D. Joseph Garcia Garro de Caceres y Machaveli y D. Feliz del Pozo Regidores ya acordaron lo sig.te

Fee de Citazion — Enestte Ayuntam.to entro Matheo Orti Portero de Sala y Certifico haver citado a todos los Cav.ros Regidores que han podido ser avidos.

La Ciud. acuerda libra alla D. Pablo de Aguirre Zavarria su Correxidor q. ha sido quinientos y diez y siete R.s y diez y ocho mrs q. le toca a deber de los doscientos ducados q. se le tiene señalado p.a casa de aposento, y corresponden a ochenta y seis dias contados desde veinte y siete de febr.o pasado de este año hasta veinte y quatro de Mayo siguiente que cesso en su empleo, cuyo libram.to se dirige al Mayordomo de Propios de su procedido paga dha cantidad =

En ocho de Junio año de mill setez.s y quinze se despachó el libram.to q. expresa este acuerdo. D. q. fee =

Entrada de Cav.ro — Enestte Ayuntam.to el S.r D. Juan Carlos Dacon

El S.r D. Fran.co Martinez Fortun y Rueda Procurador Sindico Gen.l de esta Ciud. dijo q. en cumplim.to de su encargo tiene apelado en el pleito q. en su nombre a seguido con el S.r D. Juan Carlos Dacon la que se le tiene admitida de que da quenta a esta Ciud. y entendido por ella acuerda queda en su inteligencia.

Los S.res D. Joseph Martinez Fortun y Rueda y D. Pedro Rodriguez dieron quenta a esta Ciud. como tienen tratado el Arrenda m.to de la Casa de Jaime Roseli y no encuentran quien de

mas arrendam.to que a su Mujer de doscientos cinquenta R.s que es el que ha tenido en el año antecedente que cumplio en Abril ...